



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

N° 1202

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE
BARRANCABERMEJA**

HACE CONSTAR:

Que la Planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2021 por todas y cada una de las dependencias de la administración distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) APOYO A LA GESTIÓN que ejecute el objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTALES GENERADAS CON OCASIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD NECESARIAS PARA LA CONTENCIÓN Y EFECTOS DE LA PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19 DESDE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, 16 de abril de 2021


JOSE ACOSTA QUECHO ANGARITA
Secretario de Talento Humano

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	ARELIS CALVO CASTAÑEDA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			